

96
tenga á bien, á fin de tratar y resolver sobre la ante-
rior exposicion, y demas medios q se meden arbitraria-
mente para el sosten de los presos

Informe
sobre el sitio en
el Mercado de
Verduras =

En este Ayuntamiento se vio el informe siguiente =
Excmo. Sr. = Los Inscripciones Regidores y Jueces execu-
tores q fueron en el mes de Abril anterior, y Diputados
de este Pueblo q se hallaban de turno en el mismo en
vista de la anterior Instancia q de lo acordado por V. S.
en Cavildo de Catorce del propio mes de Abril deber
informar mediante los q han tomado por su parte
que en efecto el Sr. Solicitante D. Vicente Imperial Diguera
ha pretendido en varias ocasiones exponiendo los mismos
motivos q ahora se le concediese un sitio fijo para la
venta de las costillas de las lustras de su pertenencia
q efectivamente se le señaló, pero q á virtud de reclama-
ciones ó por falta de inteligencia en la q dispuso de los
Jueces executores en los meses subsiguientes la perse-
nencia de dho. sitio ha sido de corta duracion. Los infor-
mantes no desconocen el derecho q alega el Sr. Solicitante
y por lo tanto son de parecer se le conceda el sitio que
reclama designandole en la esquina del Barraco
destinado para la venta del Pan, cuya esquina esta mas
proxima á la puerta principal de Carnicerias ha-
ciendo frente al tinglado de Verduras, y el indicado sitio no
impide el libre tránsito del Pueblo. = En los demas co-
ntratos q abraza dha. Instancia para el mejor arreglo
y orden sobre la venta de Verduras los informantes en
otra época exponerian á V. S. su parecer pero en la pre-
sente se excusan de hacerlo por q conciben q la
situacion miserable en q se encuentra este vecindario
no da margen á q se supiera á un punto fijo ó sito

